DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de noviembre del 2015

Dictamen DC N° 06/15

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la revocación parcial de la Resolución Nº 787 por la cual autoriza la "**Renovación de Contratos de Locación de Alquiler Inmuebles"** de Pantaleón González, quedando las demás renovaciones como un nuevo proceso de llamado correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015/2016 (Contrato Plurianual).

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La necesidad de seguir alquilando las oficinas que están siendo utilizadas por la institución en los Edificios Planeta I, Edificio Inter Express y Ma. Auxiliadora, se fundamenta principalmente que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de la institución y que los mencionados pisos y oficinas están totalmente montados, equipados y en total funcionamiento, y por ende esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y el montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc.

Por lo que cualquier intención de trasladar nuestras oficinas a otros sitios, acarrearía innumerables gastos y costos que debe asumir la Institución y por ende el Estado Paraguayo.

Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación y

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE
Abog. Lesar Martínez Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

montos que desde años anteriores aproximadamente se venía pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4º de al Ley 2051/03.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con saldo presupuestario, para llevar a cabo la Renovación de Inmuebles, con el cual se podrá hacer frente al costo estimado.

RENOVACION DE ALQUILER A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO

				A partir del 01/10/15	Hasta el 30/09/16
	Ciudad del Este				
1	OFICINA REGIONAL CDE	480	PANTALEON GONZALEZ	3	9

NUEVO PROCESO PARA EL ALQUILER DEL INMUEBLE "LOCACION DE INMUEBLES"

Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato	
				A partir del 01/12/15	Hasta el 30/05/16
	Edificio Planeta I Humaitá 145 c/Ntra. Sra. De la Asunción				
1	PLANETA I PLANTA	361,15	TAMARA	1	5

Abog. César Mortigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

	BAJA		MARTINCICH		
2	PLANETA I PISO 1	322,006	KARINA MARTINCICH	1	5
3	PLANETA I PISO 3 -	353	EDGAR ARANDA	1	5
4	PLANETA I PISO 14	280	ERNESTO ZILLICH	1	5

				A partir del 01/12/15	**Hasta el 04/30/16**
	Edificio Lider VI Independencia Nacional c/Humaita				
1	LIDER VI PISO 5	74	ANGEL DEVACA PAVON	1	4

Los costos de incrementos se enmarcan dentro de los precios relacionados al IPC y a los incrementos en los impuestos inmobiliarios correspondientes.

c) MARCO LEGAL

Que dicho procedimiento se encuentra establecido en la Resolución N° 458/12 y en el Art. 45 de la Ley 2051/03, donde reglamenta el procedimiento y los criterios para la renovación de los contratos.

Por tal motivo, solicito elevar al señor Presidente de la Institución para que autorice la Revocación parcial de la **Renovación de Contrato de Locación de Alquiler Inmueble"** de Pantaleón González y la realización del proceso de un

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección de Contrataciones DC SENAVE
Abog. César Martinigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

nuevo llamado "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles".

Esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen Nº 06/15 favorable al respecto, en virtud a la Resolución N° 458/12, y la Ley 2051/03.

Es mi dictamen.

Abog. CESAR MORINIGO CRISTALDO
Director